



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
TAYACAJA - PAMPAS
HUANCAVELICA

"Año de la Universalización de la Salud"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 143-2020-MPT

Pampas, 21 de julio de 2020

VISTO:

La Carta N° 001-2020-ARQ.VRAP, presentado por el Arq. Vicente Richard Alanya Pariona, a través del cual presenta su renuncia al cargo de Sub Gerente de Liquidación de Obras de la Municipalidad Provincial de Tayacaja; Resolución de Alcaldía N° 140-2019-MPT, de fecha 07 de mayo del 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política de Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional - Ley N° 27680 y la Ley de Reforma - Ley N° 28607, establecen que las Municipalidades Provinciales y Distritales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo cual es concordante con la Ley Orgánica Municipalidades, Ley N° 27972, por lo que se establece que los gobiernos locales son entidades, básicas de la organización territorial del Estado;

Que, la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, en su Artículo 6°, establece que la Alcaldía es el órgano ejecutivo de gobierno local. El Alcalde es el Representante Legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa; asimismo en su Artículo 20° dispone como atribuciones del Alcalde, de designar y cesar al gerente municipal y a propuesta de éste a los demás funcionarios de confianza;

Que, asimismo de conformidad con lo prescrito en el Artículo 77° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM., la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente. Si el designado es un servidor de carrera, al término de la designación reasume sus funciones en el grupo ocupacional y nivel de carrera que le corresponde. En caso de no pertenecer a la carrera administrativa concluye su relación con el Estado;

Que, a través de la Resolución de Alcaldía N° 140-2019-MPT, se designó al Arq. Vicente Richard Alanya Pariona, en el cargo de Sub Gerente de Liquidación de Obras de la Municipalidad Provincial de Tayacaja;

Que, mediante Carta N° 001-2020-ARQ.VRAP, el Arq. Vicente Richard Alanya Pariona, presenta su renuncia al cargo de Sub Gerente de Liquidación de Obras de la Municipalidad Provincial de Tayacaja;

Que, en consecuencia, la designación y cese de un funcionario de confianza, constituye una acción administrativa de personal, por decisión de la autoridad competente, que en el presente caso corresponde al Alcalde;

Que, estando a las consideraciones expuestas y de conformidad con lo establecido en el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR, la renuncia del Arq. **Vicente Richard Alanya Pariona**, al cargo de Sub Gerente de Liquidación de Obras de la Municipalidad Provincial de Tayacaja, a partir de la fecha; debiendo efectuar la entrega de cargo conforme a directivas y documentos normativos vigentes.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR al Gerente Municipal, Gerente de Administración y Finanzas, Gerente de Desarrollo Urbano e Infraestructura, Sub Gerente de Recursos Humanos, y demás unidades orgánicas, el cumplimiento del presente acto resolutivo, así como a las demás áreas que por su función tenga injerencia en el cumplimiento del presente acto resolutivo.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
TAYACAJA - HUANCAVELICA

J. Carlos Corina Cavillán
ALCALDE